Al contestar cite este número
202451003000042091
Radicado No: 202451003000042091

Tumaco, 10 de abril del 2024.

Señora:
CINDY DAYANA OVIEDO VALENCIA
Representante Legal
EAS FUNDACION SOCIAL Y DEPORTIVA EL PROGRESO - FUNSODEPOR
SC CALLE NUEVA CREACIN CASA 8
Tumaco- Nariño

Asunto: REQUERIMIENTO POR POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES PACTADAS EN EL CONTRATO DE APORTES N°52004402023 DEL 31/12/2023.

Cordial saludo,

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción, la Guía Orientadora para el seguimiento a la ejecución de los servicios de atención a la primera infancia del ICBF -2022, la guía del supervisor de contratos y convenios del ICBF – 2019, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y en calidad de Supervisora del Contrato de Aporte **N°52004402023**, suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Regional Nariño y la Entidad Administradora del Servicio: **EAS FUNDACION SOCIAL Y DEPORTIVA EL PROGRESO – FUNSODEPOR,** cuyo objeto es: ***"Prestar Los Servicios Para la Atención a la Primera infancia en los Hogares Comunitarios de Bienestar HCB y Hogares Comunitarios de Bienestar Agrupados, de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Comunitaria, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas Por el ICBF, en armonía con la política de Estado para el Desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre"***. Por medio del presente escrito, me permito respetuosamente requerirla a Usted, conforme a lo dispuesto en el numeral 7.2 del Manual de Contratación de ICBF, el numeral 8 del Procedimiento de Supervisión de Contratos y Convenios suscritos por el ICBF, el numeral 4.9.1 de la Guía de Supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICBF y en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 del Estatuto Anticorrupción, para que en un término no mayor a **DOS (2) DÍA,** contado a partir del día del recibo de la presente requerimiento, se pronuncie frente a las situaciones que se relacionan a continuación:

1. HECHOS O RAZONES QUE FUNDAMENTAN EL REQUERIMIENTO

PRIMERO: Mediante comité operativo del 8 de febrero del 2024, se da aprobación a la EAS **FUNDACION SOCIAL Y DEPORTIVA EL PROGRESO – FUNSODEPOR,** al proveedor Víveres y Abarrotes Santi & D.N Nit N°98428325-3, en calidad de supervisora contractual orienta a la EAS de acuerdo a las cláusulas contractuales de salud y nutrición y manual operativo vigente para la modalidad, el cumplimiento por parte del proveedor en la entrega de los alimentos en cantidad, calidad y oportunidad acorde a las listas de compras entregadas por el área de nutrición CZ Tumaco ICBF.

SEGUNDO: Mediante comité operativo del día 8 de febrero del 2024, en calidad de supervisora contractual orienta a la EAS **FUNDACION SOCIAL Y DEPORTIVA EL PROGRESO – FUNSODEPOR** de acuerdo a las cláusulas contractuales de salud y nutrición y manual operativo vigente para la modalidad, el cumplimiento por parte del proveedor en la entrega de los alimentos en cantidad, calidad y oportunidad acorde a las listas de compras entregadas por el área de nutrición del CZ Tumaco- ICBF. (Anexo 1)

TERCERO: Que el día 13 de marzo del 2024, mediante radicado N°202451003000033532, la madre comunitaria de la UDS Guri Guri, Señora Yolanda Segura, radica queja en contra del proveedor de **Víveres y Abarrotes Santi & D.N. Nit N°98428325-3**, manifestando que el día 8 de marzo del 2024 de acuerdo la minuta le hicieron entrega de pescado para ser prepararlo el mismo día, pero al momento de componerlo evidenció que el pescado se encontraba en condiciones no aptas para ser preparado. Así mismo, menciona que recibió algunos los productos alimenticios como el ajo y el cilantro de forma incompleta, debido a su elevado precio no entrega la cantidad mencionada en la lista de compra, si no la cantidad que ella considera necesaria. (Anexo 2).

CUARTO: Que, el día 13 de marzo del 2024 mediante radicado N°202451003000033492, la madre comunitaria Amparo Borja de la UDS Los Váquiro y como representante del sindicato de madres comunitarias

formadoras de la niñez de Tumaco- ASMOFONI, radica queja en contra **FUNDACION SOCIAL Y DEPORTIVA EL PROGRESO – FUNSODEPOR**, ya que se encuentra incumplimiento con la entrega de productos alimenticios en cantidad y calidad acorde a las mesas de trabajo realizado previamente el día 9 de enero del 2024, toda vez que de acuerdo a la lista de compras, el proveedor presento falencias en la entrega de productos alimenticios como leche, mandarina, mango, naranja, y principalmente en la entrega del pescado, a que en la semana 3 y que el día 12 de marzo del 2024, tocaba preparar pescado a los niños y ello no fue posible porque el pescado se encontraba en mal estado y que el proveedor opta por entregar atún a algunas madres porque no aceptan llevar el pesado de sierra, teniendo en cuenta que el atún no está en la minuta de preparación.

Además, que el operador se demora con el proceso de consignación del dinero a las madres comunitarias, a las madres discapacitadas y a sus respectivos remplazos, y también no se han dignado a consignarle sus sueldos sabiendo que se encuentra situación de incapacidad. (Anexo 3)

QUINTO: Que, el día 13 de marzo del 2024 mediante radicado N° 202451003000033502, la Madre Comunitaria Aura Emilsen Araujo Rosero de la UDS Mis Enanitos, radica queja en contra del proveedor Víveres y Abarrotes Santi & D.N, por la inconformidad del estado del pescado entregado para la preparación de los niños, la cual no se encuentra en buenas condiciones para el consumo de los niños, ya que puede generar una intoxicación en ellos. (Anexo 4).

SEXTO: Que, el día 02 de abril del 2024, mediante radicado N° 202451003000042002, la Madre Comunitaria Aura Emilsen Araujo Rosero de la UDS Mis Enanitos y Presidenta de la Asociación Unión Victoria, radica queja dirigida en contra de la señora Ana Gladis Cociera Caicedo de la **FUNDACION SOCIAL Y DEPORTIVA EL PROGRESO – FUNSODEPOR,** relacionada con la inconsistencia en la entrega de los alimentos, inconveniente que se vienen presentando con las madres comunitarias del municipio de Tumaco-Nariño. (Anexo 4) falta anexar para revisión.

En el radicado, las madres comunitarias de la Asociación Unión Victoria, expresan su inconformidad con el proveedor, toda vez que cito a las madres comunitarias para la entrega de los alimentos el día jueves santo, 28 de marzo del 2024, de los cuales no acudieron en su mayoría por ser semana de receso. Que el sábado, 30 de marzo del 2024 se entregó alimentos a un pequeño grupo y el resto de las madres comunitarias dieron atención de los niños con recursos propios.

El día lunes, 1 de abril del 2024, después de la atención se acercan al proveedor para recibir los productos alimenticios y que siendo las 6:00 p.m. en el lugar se encontraba más de la mitad de las madres comunitarias, motivo por el cual un grupo grande se retiró y aun hacía falta un grupo grande de madres Comunitarias para recibir los alimentos, por lo que se cansaron de esperar y decidieron regresar al día martes, situación que fue informada a la proveedora. Sin embargo, la proveedora hizo caso omiso y sin previa concertación, el día lunes siendo las 10:40 p.m. de la noche, llegó hasta las casas de las madres comunitarias a las cuales no se alcanzó a entregar los alimentos, procedió a entregar la comida empacada.

Ante esta situación, las Madres Comunitarias no recibieron la alimentación porque se procedió a entregar a altas horas de la noche y porque no podían revisar la calidad y el gramaje de los alimentos entregados, situación que consideraron una falta de respeto, teniendo en cuenta que ya se encontraban en horas de descanso.

Por otro lado, el operador no ha socializado a las madres comunitarias la adición del contrato, y manifiestan que el contrato esta hasta el 31/12/2024.

SEPTIMO: Que, el día de 8 de abril del 2024, desde atención al ciudadano se direcciona petición SIM N°26120817, la cual coloca derecho petición – Reclamos, incumplimiento de obligación contractual, queja sobre el proveedor contra del proveedor Víveres y Abarrotes Santi & D.N, textualmente refiere: “donde peticionario anónimo, solicita apoyo a la supervisora del contrato, puesto que refiere que dentro del operador FUNSODEPOR, no se vienen manejando el proceso con el proveedor de los alimentos de una forma adecuada, refiere que la señora Ana Gladys Casierra es una persona prepotente, grosera, maltrata al personal, los productos los entrega podridos y son de mala calidad, de que no son entregados completos, se ha hablado en repetidas ocasiones, hasta se le ha referido a la supervisora puesto que en varias ocasiones se le ha llamado la atención y ni así se realiza el proceso de entrega de los productos como debe ser, el día sábado quedaron muchos faltantes, como la canela, mandarina, pescado y pan, les estaba entregando $ 7000 mil pesos por 620 grs de pescado, también informa que el proveedor hace verificaciones en los sitios y

toma fotos, a los baños, a los niños, ingresa a la cocina y al final no se sabe qué hace con ellas, puesto que no le correspondería a ella como proveedora, en semana santa cito jueves santo y viernes santo a que se recibieran los alimentos, peticionaria refiere que no está bien el proceder de ella, por lo tanto, pone en conocimiento al ICBF para que realice lo correspondiente para así evitar malos entendidos con la proveedora". (Anexo 5).

2. CLAUSULAS PRESUNTAMENTE INCUMPLIDAS

Según los hechos mencionados, y teniendo en cuenta que la EAS, al suscribir el contrato de aportes **N°52004402023** con ICBF- regional Nariño, asumió unas obligaciones contractuales, se hace necesario indicar que presuntamente se estaría incumpliendo con lo establecido en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES DEL CONTRATO DE APORTE PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA PARA LOS SERVICIOS HCB, HCB AGRUPADOS, HCB FAMILIA MUJER E INFANCIA – FAMI, HCB MÚLTIPLES, HCB EMPRESARIALES Y JARDINES SOCIALES.

CLÁUSULA 2. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO.

2.1. Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Manuales Operativos de las respectivas modalidades o servicios y sus anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posteridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.

2.24. Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Operativos y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.

CLÁUSULAS CONTRACTUALES ESPECIFICAS DEL CONTRATO DE APORTE PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA EN HCB, HCB INTEGRAL, HCB AGRUPADOS, HCB FAMILIA MUJER E INFANCIA – FAMI, HCB MÚLTIPLES, HCB EMPRESARIALES Y JARDINES SOCIALES.

CLÁUSULA 1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO.

2. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO.

2.3. Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición

2.3.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.

2.3.5. Garantizar la entrega de las raciones alimentarias preparadas, para preparar y refrigerios según aplique, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo de menú elaborado y aprobado por el ICBF (para el caso de los servicios HCB, HCB AGRUPADOS, HCB FAMILIA MUJER E INFANCIA – FAMI, HCB MÚLTIPLES) y aprobado por el ICBF (para el caso de los servicios de HCB EMPRESARIALES Y JARDINES SOCIALES), utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura, la normatividad sanitaria y de rotulado nutricional vigentes; dejar registro documental y fotográfico de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA.

3. ANÁLISIS DEL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

Con fundamento en las competencias legales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF, en especial, las que le otorgan los numerales 1,2,3 y 7 del artículo 21 de la Ley 7 de 1979, la entidad se encuentra facultada para ejecutar las políticas del Gobierno Nacional en materia de protección, dictar las normas necesarias para el logro de este fin y coordinar sus actuaciones con las demás entidades públicas y

privadas. Así mismo la Directora General del ICBF se encuentra facultada para dirigir, coordinar y vigilar los programas de Bienestar Familiar del Instituto y por consiguiente para impartir las medidas para su funcionamiento.

Es una obligación de la entidad administradora de servicio Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente, Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y demás normatividad que le aplique.

Así las cosas, a criterio de esta supervisión la Entidad Administradora del Servicio **FUNDACION SOCIAL Y DEPORTIVA EL PROGRESO – FUNSODEPOR** , presuntamente ha incumplido las obligaciones contractuales relacionadas en el acápite anterior, teniendo en cuenta lo contenido en el contrato de aporte, Manuales Operativos y anexos técnicos, evidenciándose que dentro de la ejecución del Contrato de Aporte **N°52004402023**, existe inobservancia de las cláusulas contractuales y estándares del manual operativo modalidad comunitaria versión 7, en la medida que la entidad prestadora de servicios no ha realizado la entrega de los productos alimenticios a las madres comunitarias en la cantidad y calidad establecida, teniendo en cuenta el ciclo de menú elaborado y aprobado por el ICBF, pues no se videncia que utilice materias primas de calidad y debidamente rotulados, conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas.

Así mismo, teniendo en cuenta lo estipulado en el numeral **3.5.1.7 Proceso de selección de proveedores de alimentos** del Manual Operativo de la Modalidad Comunitaria para la atención a la primera infancia v7, que en el proceso de selección de proveedores de alimentos, la EAS debe realizar un proceso de concordancia con los aspectos técnicos que determina la normatividad vigente, que entre las orientaciones para establecer los criterios de selección se incluyen: Criterios estratégicos: ubicación, experiencia, y disponibilidad; criterios técnicos: cumplimiento de las fichas técnicas de los alimentos, respuesta al incumplimiento, infraestructura, capacitación al personal, operación, calidad, concepto sanitario favorable vigente, registro sanitarios y alimentos con normas de rotulado y etiquetado, Criterios comerciales: precio, servicio al cliente, cumplimiento de los criterios para la selección de proveedores, crédito.

Igualmente, en el numeral **4.2 Componente de salud y nutrición**, del Manual Operativo de la Modalidad Comunitaria para la atención a la primera infancia v7, se busca que la EAS contribuya con la garantía del derecho a una alimentación adecuada y saludable a través del uso y suministro de alimentos frescos y naturales a los usuarios.

4. REQUERIMIENTO

Me permito solicitar se brinde las explicaciones y justificaciones, claras, específicas y congruentes, a que haya lugar, en relación con los presuntos incumplimientos a las obligaciones descritas en el numeral 2 del presente documento, para lo cual deberá entregar los descargos pertinentes, el plan de mejora de parte de la EAS FUNSODEPOR respecto a: **1.** Subsanación de entrega de los alimentos faltantes en la semana 3 de marzo y semana 2 de abril del presente año. **2.** En el marco del comité técnico operativo del día 8 de abril del 2024, seguimiento a la ejecución del contrato cambio del proveedor, cuyo compromiso es entregar soportes de selección nuevo proveedor que cumpla con todas las especificaciones técnicas contemplado en el manual técnico operativo, que permita garantizar el cumplimiento a la Guía para la focalización de usuarios de los servicios de primera infancia y de conformidad con los lineamientos técnicos y manuales operativos, entregando las evidencias que soporten el cumplimiento de las actividades presuntamente ejecutadas y/o incumplidas en un término no mayor **DOS (2) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del recibo de la presente requerimiento.

Así mismo, hay que precisar que, si bien el presente requerimiento por presunción de incumplimiento otorga un plazo de respuesta a la EAS, esto no exime a la EAS del perjuicio de cumplir plenamente las cláusulas contractuales del presente contrato y los lineamientos establecidos en el manual operativo de la modalidad institucional y familiar.

La EAS cuenta con el término señalado inicialmente para presentar las aclaraciones y/o explicaciones que consideren pertinentes con los respectivos soportes, so pena de que se adelante el respectivo proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento a las obligaciones contractuales, de conformidad

con lo establecido por el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 40 de la ley 80 de 1993 y demás normas aplicables.

Lo anterior amparado en el procedimiento establecido en MO1 ABS MANUAL DE CONTRATACION Vr 3, P18 ABS PROCEDIMIENTO PARA ADELANTAR LA SUPERVICION DE CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL ICBF, G6. ABS GUIA GENERAL PARA EL EJERCICIO DE SUPERVICION E INTERVENTORIA DE CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL ICBF, Ley 80 de 1993, entre otras disposiciones legales y lineamientos concordantes.

Para comunicaciones el presente requerimiento puede radicarse dentro del término establecido en las instalaciones de ICBF Centro Zonal Tumaco, ubicado en la Calle Márquez, San Andrés de Tumaco- Nariño, Supervisora **YURANY CARMONA CHINCILLA** con copia al correo electrónico institucional yurany.carmona@icbf.gov.co, celular: 3168726205.

ANEXOS:

Anexo 1 Acta de Comité o Reunión N°2 del 8 de febrero del 2024.
Anexo 2 oficio del día 13 de marzo del 2024 radicado N°20245100300033532.
Anexo 3 oficio del día 13 de marzo del 2024 radicado N°20245100300033492.
Anexo 4 oficio del día 13 de marzo del 2024 radicado N° 20245100300033502.
Anexo 5 oficio del día de 8 de abril del 2024 petición SIM N°26120817.

Atentamente,

YURANY CARMONA CHINCHILLA
Supervisora de Contrato

Proyectó: Yurany Carmona Chinchilla / Profesional Universitario - Supervisora de contrato – CZ Tumaco
Reviso: Deiby Stiven Rodriguez Palacios- Enlace de seguimiento a la ejecución –Perfil jurídico

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

Asunto: QUEJA MAL ESTADO DE ALIMENTOS FUNS

San Andrés de Tumaco, 12 Marzo 2024

BIENESTAR FAMILIAR
Clasificada

No. 20245100300003532 Código Web:
t+O3MOhD/0/RJsk8jQ4VWPIMHg8=
Radicador MANUEL VALLECILLA Fecha 13/03/2024 17:02:46 Folios 2
Remitente YOLANDA SEGURA MONTAÑO
Destino Centro Zonal Tumaco (Nariño)

SEÑORA
A QIEN CORRESPONDA
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)

Asunto: QUEJA MAL ESTADO ALIMENTO

El día Viernes 8 de marzo como es lo habitual me dirigí a las instalaciones donde entregan la alimentación a los niños de los hogares comunitarios, entre los productos entregados se encontraba el pescado, teniendo en cuenta la minuta patrón, el día de hoy Martes se debía cocinar pescado, al momento de componerlo lo encuentro en condiciones no actas para ser preparado, cabe mencionar que es de vital importancia contar con productos que cuenten con las condiciones óptimas para el consumo de los niños y niñas de nuestros hogares, en días anteriores he contado con recibir los productos incompletos como por ejemplo el cilantro,el ajo la proveedora manifiesta que el ajo esta muy costoso por esa razón no entrega la cantidad mencionada en la lista de compra si no lo que ella considera necesario.

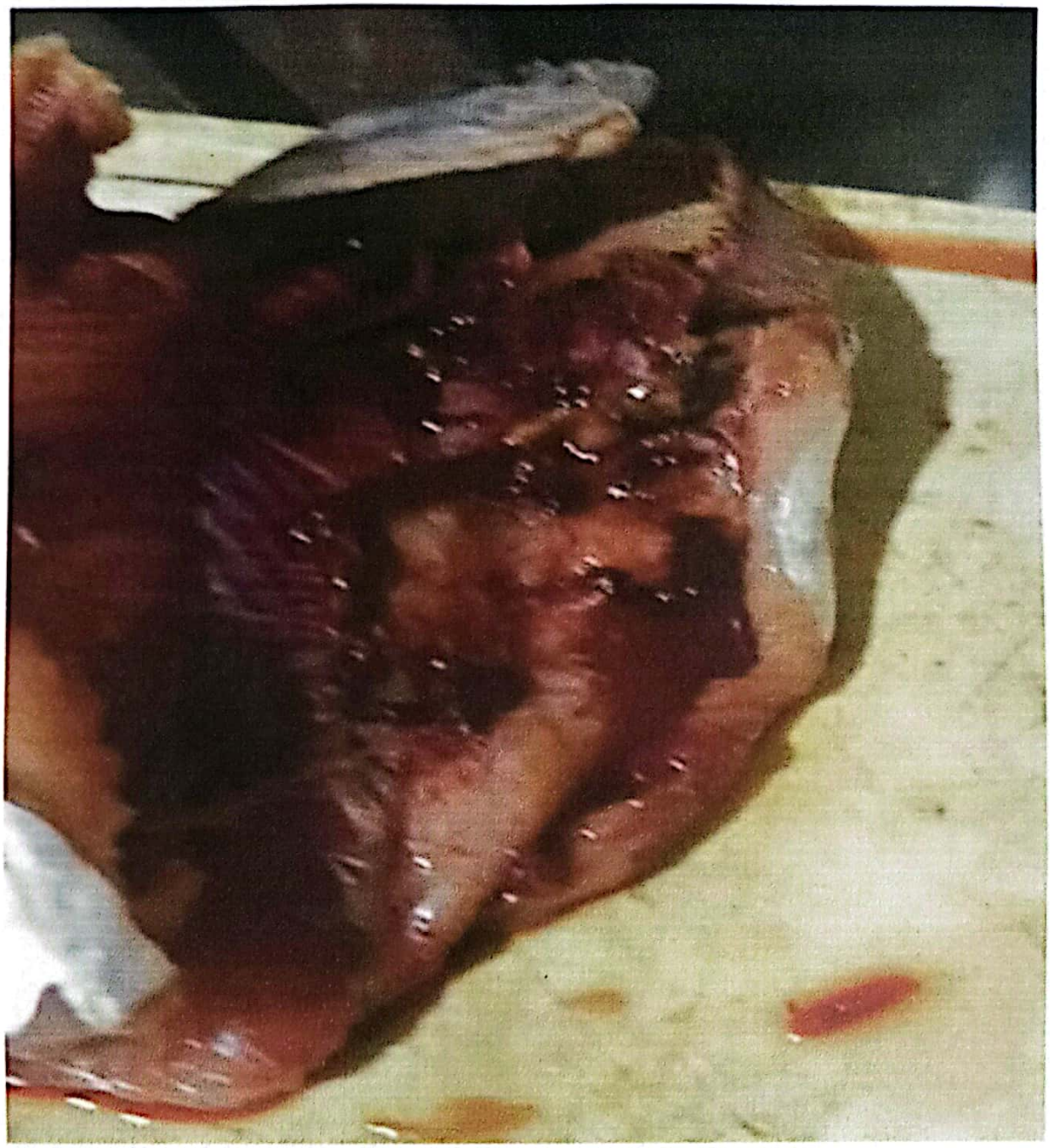
Mi solicitud es que el proveedor que realiza la entrega de los productos cumpla a cabalidad con lo mencionada en la lista de compra y a su vez y no menos importante que los productos entregados cumplan con las condiciones para el consumo, recordemos que estamos trabajando con niños y el consumo de productos que no cumpla con las condiciones puede terminar en intoxicación y traer consecuencias graves.

Anexo Evidencias del estado del pescado.

Atentamente.

Yolanda Segura
YOLANDA SEGURA
Hogar Guri Guri

Powered by CamScanner



Powered by CamScanner

Asunto: queja del operador funsodepor y el

SAN ANDRES DE TUMACO

12/03/2024

BIENESTAR FAMILIAR
Clasificada

No. 20245100300003492 Código Web:
GhRxbIVBtZuWkylQDRCtXe1EG1l=
Radicador: MANUEL.VALLECILLA **Fecha:** 13/03/2024 16:54:27 **Folios:** 2
Remitente AMPARO BORJA CASTRO
Destino: Centro Zonal Tumaco (Nariño)

Tengan ustedes un caluroso y fraternal día señores **ICBF.**

La presente es para poner la queja por los hallazgos con el operador y el proveedor **funsodepor.**

Como representante del sindicato de madres comunitarias formadoras de la niñez de Tumaco" ASMOFONI" Vuelvo a presentar las quejas por las madres comunitarias con el respecto de la proveeduría, el día 9/01/2024 se programó una mesa de trabajo con el operador funsodepor que se llevó a cabo el día 28 de febrero. Actividad que no quedamos conforme porque las madres no pudieron expresar las inconformidades y se acordó con la visita zonal de pasto y supervisora de contrato **440** que iban a mejorar las entregas y los productos que serían de buena calidad, tanto (verduras, carnes, frutas) etc. Compromiso que no ha sido cumplido por operador y el proveedor.

El viernes y el sábado se entregó las 3 semanas del mes de marzo con falencias en la entrega de la leche y la mandarina, mango naranja y principalmente el pescado. Se acordó con el operador y la nutricionista que entregarían filete de corvina, ralla o tollo no sierra, porque se pierde los gramos en los huesos e hicieron caso omiso a las recomendaciones, hoy martes 12 de marzo que tocaba prepararle pescado a los niños y niñas no fue posible porque se encontraban en mal estado para prepararle los alimentos a los niños y niñas.

Otra que algunas madres le entregan atún porque la proveedora opta por darle atún algunas madres porque no aceptan llevar sierra y atún no está en la minuta de preparación. Siempre se pone las quejas verbales y dicen que el operador no tiene requerimientos ahora está por escrito por algunas madres con fotos de evidencias.

La otra que el operador se demora para consignar la plata a las madres comunitaria a las madres discapacitadas y a sus remplazos, hoy es 12 de marzo y no se han dignado a consignarle sus sueldos sabiendo que se encuentran incapacitada

Amparo Borja c.
59674408
Amparo Borja
amparoborjac@gmail.com
3107274116

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

SAN ANDRES DE TUMACO

12/03/2024

Asunto: QUEJA DEL OPERADOR FUNSODEPOR

BIENESTAR FAMILIAR
Clasificada

No. 20245100300033502 Código Web:
qHTC+m8DW2xKNuyGc9VBpLa2y40=
Radicador: MANUELVALLECILLA **Fecha:** 13/03/2024 16:58:26 **Folios:** 2
Remitente AURA EMILSEN ARAUJO ROSERO
Destino: Centro Zonal Tumaco (Nariño)

Tengan ustedes un caluroso y fraternal día señores **ICBF.**

El día de hoy me dirijo a ustedes con el fin de manifestarle mi inconformidad del estado del pescado que han entregado el operador **FUNDEPOR** para la preparación y el consumo de los niños y niñas del hogar comunitario MIS ENANITOS.

No es un pescado que este en buenas condiciones para el consumo de los niños y niñas es un alimento que está en pésimas condiciones, porque cualesquiera de ellos se pueden intoxicar.

Les pido encarecidamente que les hagan un seguimiento o que estén a las horas de las entregas de los alimentos para que hagan sus respectivas revisiones y verificaciones de los alimentos que se les están entregando a las madres comunitarias para las preparaciones de los niños y niñas. Porque tampoco están cumpliendo con el gramaje de muchas cosas como por ejemplo la leche.

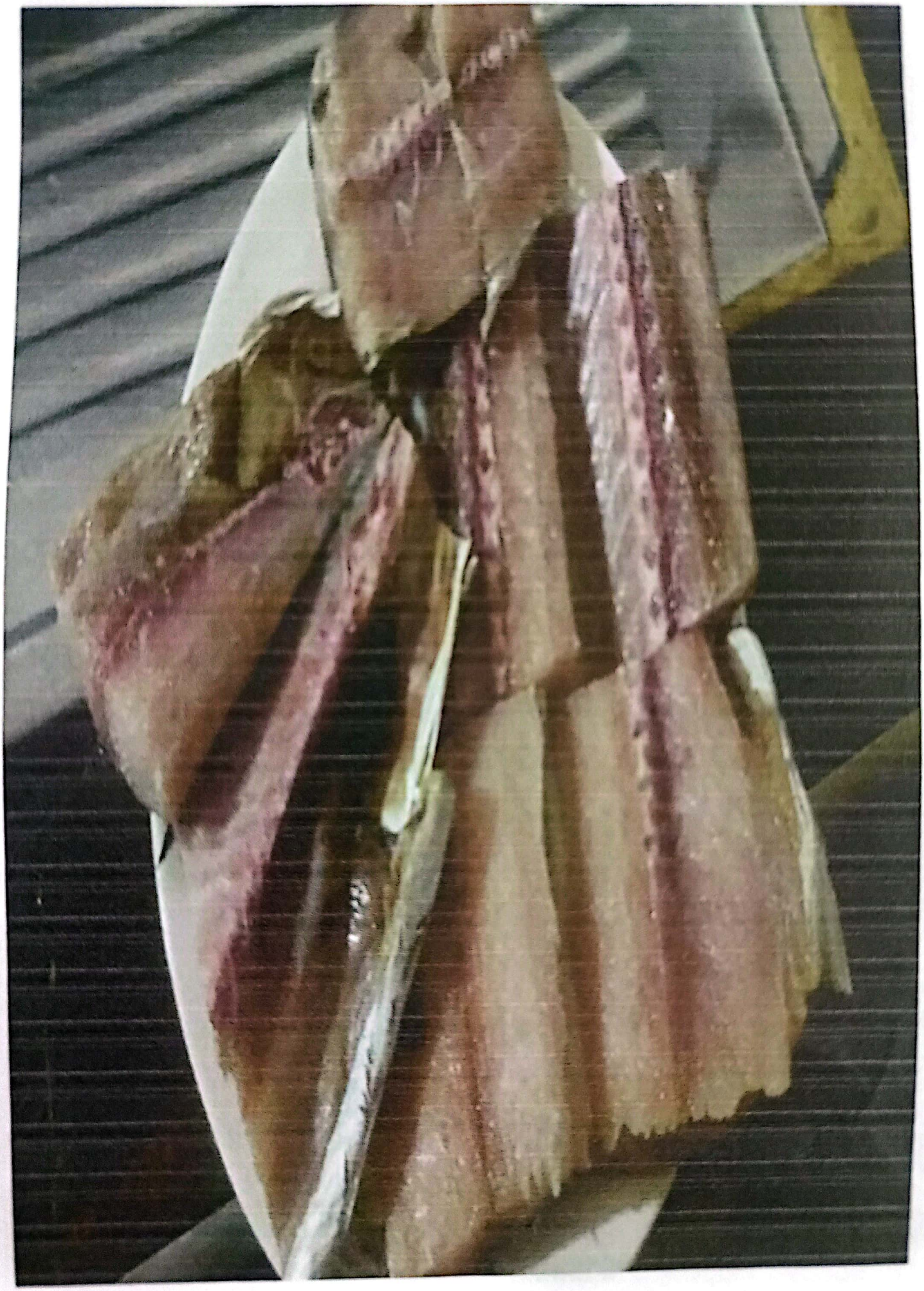
Espero respetuosamente sea escuchada ya que lo que juega aquí es el bienestar de cada uno de los niños y niñas.

Anexo a este oficio EVIDENCIA del pescado cuando lo iba a preparar.

Aura Emilsen Araujo Rosero

Cc:28788772

Powered by CamScanner



Powered by CamScanner

República de Colombia

Departamento para la Prosperidad Social

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia de la Fuente de Lleras

Dirección de Servicios y Atención

INFORMACION DEL RECLAMO

CONSTANCIA DE RADICACIÓN

CZ TUMACO

<< Volver

DATOS DEL CIUDADANO

Radicado: 26120817	**Fecha de Creación:** 4/8/2024 11:48:00 AM		
Ciudadano: Anonimo Anonimo	**Ubicación:** BARRIO L. TUMACO - CZ TUMACO	**Dirección:**	**Teléfono:**
Correo Electrónico:			
Responsable del Registro: Lina MARIA Fernandez FRANCO	**Canal:** Presencial Verbal	**No. Observaciones:** 0	**Celular:**
¿En Condición de Desplazamiento? No	**Grupo Étnico** NO SE AUTORRECONOCE EN NINGUNO DE LOS ANTERIORES	**Observaciones de la Ubicación:**	

DESCRIPCIÓN DEL RECLAMO

Se presenta la CZ Tumaco peticionario anónimo, solicitando, apoyo de la supervisora del ICBF, puesto que refiere que dentro del operador funsodeport, no se vienen manejado el proceso con el proveedor de los alimentos de un forma adecuada, refiere que la señora Ana Gladys Casierra es una persona prepotente, grosera, maltrata al personal, los productos los entrega podridos y son de mala calidad, además, de que no son entregados completos, se ha hablando en repetidas ocasiones, hasta se ha referido a la supervisora puesto que en varias ocasiones se le ha llamado la atención y ni así se realiza el proceso de entrega de productos como debe ser, el día sábado quedaron muchos faltantes, como la canela, mandarina, pescado y pan, les estaba entregando a las madre comunitarias 7000 pesos por 620 gr de pescado, también informa que el proveedor hace verificaciones en los sitios y toma fotos, a los baños, a los niños, ingresa a las cocinas y al final no se sabe qué hace con ellas, puesto que no le correspondería a ella como proveedora, en semana santa citó jueves santo y viernes santo a que se recibieran alimentos, peticionari@ refiere que no está bien el proceder de ella, por lo tanto pone en conocimiento al ICBF para que se realice lo correspondiente para así evitar malos manejos y malos entendidos con la proveedora

CONTENIDO DE LA PETICIÓN

Barrio:	200603·Panama
Dirección punto de Servicio:	Funsoderport
Medio de respuesta:	No aplica
Motivo del Reclamo:	Incumplimiento de Obligaciones Contractuales

República de Colombia

Departamento para la Prosperidad Social

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia de la Fuente de Lleras

Dirección de Servicios y Atención

INFORMACION DEL RECLAMO

CONSTANCIA DE RADICACIÓN

Nombre Punto de Servicio:	Funsodeprort
Servicio Afectado por el Reclamo:	Hogares Comunitarios de Bienestar
DESCRIPCIÓN DE LA PETICIÓN	
Petición requirió utilizar Centro de Relevo?:	NO
Respuesta Inicial al Ciudadano:	Se ingresa petición, se informa número de petición 26120817 y se direciona a supervisora de contrato para lo correspondiente en tiempos de ley
FUENTE DE LA PETICIÓN	
Fuente:	No Aplica

RESPUESTA INICIAL AL CIUDADANO
Se ingresa petición, se informa número de petición 26120817 y se direciona a supervisora de contrato para lo correspondiente en tiempos de ley

ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 2	
Hora: 9: 00 am	**Fecha: 08/02/2024**
Lugar:	**Oficina de Primera Infancia del Centro Zonal Tumaco**
Dependencia que Convoca:	**Centro Zonal Tumaco**
Proceso:	**Promoción y Prevención**
Objetivo:	Con el fin de coordinar acciones y apoyar el seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato, y validar los procesos y procedimientos requeridos para la adecuada prestación del servicio, realizaremos el *COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO* con la EAS **FUNDACION SOCIAL Y DEPORTIVA EL PROGRESO - FUNSODEPOR**, ” de San Andrés de Tumaco - Nariño del contrato No. **52004402023 del** 31/12/2023

Agenda:

1. Saludo por parte del Equipo Primera Infancia.
2. Verificación de participantes. EAS (Representante Legal y colaboradores) del ICBF el Supervisor del contrato, y los profesionales de apoyo que este designe).
3. Seguimiento a compromisos del acta anterior
4. Aprobación Presupuesto 2024
5. Seguimiento a novedades del talento humano
6. Seguimiento a la realización de los exámenes ocupacionales, exámenes de laboratorio según manual operativo de ingreso.
7. Aprobación y seguimiento a proveedores. (presentar la documentación requerida en el formato correspondiente)
8. Presentación y aprobación cronograma de entrega de alimentos
9. Aprobación Punto de bienestarina (presentar en el formato correspondiente).
10. Presentación, Informes por parte de la EAS:

- Presentar cronograma de entrega de ración para preparar.
- Presentar para avalar Plan de Formación al Talento Humano.
- Presentar para avalar plan de formación y acompañamiento a familias
- Presentar para avalar la propuesta a trabajar de la propuesta pedagógico
- Presentar cronograma de reflexiones pedagógicas por la vigencia del contrato
- Socialización sobre seguimiento a la matriz de hechos de violencia, accidentes y fallecimientos, además del seguimiento nutricional. ICBF
- Socialización sobre la calidad del dato, en los aplicativos de información misional. ICBF

- Propuesta de aprobación de dotación al talento humano.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

12. Proposiciones y varios:
 - Establecer fecha de envió de los contratos y de los exámenes ocupaciones del talento humano.
 - Conformación de comités de control social.

Desarrollo:

1.Siendo las 9:00 am. del día 8/2/2024, se da inicio con el saludo de la Supervisora del contrato Yurany Carmona Chinchilla, quien realiza la presentación de los asistentes.

El día hoy nos reunimos en el Centro Zonal Tumaco, con el fin de realizar el Comité Técnico Operativo del Contrato No. 52004402023 del 31/12/2023, con la EAS **FUNDACION SOCIAL Y DEPORTIVA EL PROGRESO – FUNSODEPOR para la ejecución del contrato durante la vigencia 2024**, por parte de la EAS se hizo presente, la Representante Legal, Cindy Dayana Oviedo Valencia, por parte de ICBF-CZ TUMACO hizo presente profesional financiero Jesús Armando Chamorro Benavides y la profesional Yurany Carmona Chinchilla – Supervisora contrato 52004402023.

2. Seguimiento a compromisos del acta anterior.
De acuerdo a los compromisos adquiridos en el comité técnico operativo N° 1 realizado el pasado 18/1/2024, por la coordinadora del centro zonal, la Dra. Marina Isabel Tarapuez Macuace, en donde se dieron orientaciones para la ejecución de los recursos de apalancamiento correspondiente a 1 día de honorarios, en donde se debe entregar informe técnico y financiero el día 29/1/2024, las EAS deben presentar pago de seguridad social y cuenta de cobro con fecha a 31/12/2023, contratación de productos como elaboración del proyecto pedagógico.

Para la legalización del mes de enero/2024, la EAS FUNSODEPOR, debe presentar los siguientes productos: Plan de fortalecimiento y acompañamiento a familias, proyecto pedagógico, Plan institucional y comunitario, Plan de saneamiento básico, Plan de gestión al tieso por UDS, de accidente y desastre, entendiendo accidente se incluye los presentados en el hogar del niño, plan de cualificación al talento humano, plan de gestión y calidad de gestión, acta de selección del SIGE, presentar actas de focalización de los niños beneficiarios, los cuales estas actas deben contener registro fotográfico, firmas de los padres y de las madres comunitarias, oficio de activación de los servicios de primera infancia, cronograma de visita a UDS por parte de las EAS, cronograma de cualificación y reflexiones pedagógicas.

3.Aprobación Presupuesto 2024

La EAS presenta presupuesto, los cuales es revisado y avalado por el área financiera de ICBF mediante correo electrónico 8/2/2024 informa que se encuentra acorde a lo estipulado en la canasta de la modalidad comunitaria y a los cupos contratado

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

2. PRESUPUESTO				
DIAS DE ATENCION POR PERIODO		**21**	**16**	**37**
Concepto/Mes	**Enero**	**Febrero**	**Marzo**	**TOTAL**
1.1. Presupuesto de Ingresos				
Recursos ICBF	$119.734.400	$229.672.986	$196.547.440	**$545.954.826**
Contrapartida 1 valores técnicos agregados				**$0**
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	**$119.734.400**	**$229.672.986**	**$196.547.440**	**$545.954.826**
DIAS DE ATENCION POR PERIODO				**-**
CONCEPTO	**1.2. Presupuesto de Gastos**			
DOTACION	$0	$0	$0	**$0**
REPOSICION DOTACION	$0	$26.027.055	$0	**$26.027.055**
MAT.DIDACT.DE CONSUMO	$0	$5.194.430	$0	**$5.194.430**
MAT.DIDACT.DURADERO (DOTACION DE BIOSEGURIDAD)	$0	$0	$0	**$0**
ASEO,COMB.Y SERV.P.	$0	$6.392.610	$6.392.610	**$12.785.220**
ELEMENTOS DE ASEO BIOSEGURIDAD	$0	$6.824.900	$0	**$6.824.900**
PÓLIZA DE SEGURO PARA NIÑOS	$0	$2.785.560	$0	**$2.785.560**
APOYO LLAMADAS TELEFONICAS	$0	$0	$0	**$0**
GASTOS ADMINISTRATIVOS	$2.502.000	$2.502.000	$2.502.000	**$7.506.000**
GASTOS OPERATIVO DE ALISTAMIENTO (madres)		$0	$0	**$0**
GASTOS ADMINISTRATIVO DE ALISTAMIENTO (EAS)		$0	$0	**$0**
APORTE AL TALENTO HUMANO	$180.700.000	$180.700.000	$180.700.000	**$542.100.000**
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	$0	$0	$0	**$0**
S.S. PENSIONES	$21.684.000	$21.684.000	$21.684.000	**$65.052.000**
S.S. SALUD	$15.359.500	$15.359.500	$15.359.500	**$46.078.500**
S.S. ARL	$1.886.508	$1.886.508	$1.886.508	**$5.659.524**
PARAFISCALES	$16.940.625	$16.940.625	$16.940.625	**$50.821.875**
PROVISION PRIMA DE SERVICIOS	$15.058.287	$15.058.287	$15.058.287	**$45.174.861**
PROVISION VACACIONES	$7.529.213	$7.529.213	$7.529.213	**$22.587.639**
PROVISION % A LAS CESANTIA	$1.807.000	$1.807.000	$1.807.000	**$5.421.000**
PROVISION CESANTIAS	$15.058.287	$15.058.287	$15.058.287	**$45.174.861**

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

PROVISION DOTACION TALENTO HUMANO	$7.456.933	$7.456.933	$7.456.933	**$22.370.799**
VALOR RACIÓN PREPARA	$0	$201.967.000	$110.464.273	**$312.431.273**
VALOR RPP	$0	$0	$0	**$0**
VALOR RPP FORTALECIDA	$0	$0	$0	**$0**
* VALOR RACION VACACIONES REGIONALES	$0	$0	$0	**$0**
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**$285.982.353**	**$535.173.908**	**$402.839.236**	**$1.223.995.497**

Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (los) servicio(s) HCB COMUNITARIO HCB AGRUPADOS COMUNITARIOS, en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Operativo de la Modalidad de atención según corresponda, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente. **2.1.2.** Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, UA, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritas en el siguiente cuadro:

SERVICIO	UDS	CUPOS	MUNICIPIO
HCB – COMUNITARIO	139	1390	SAN ANDRES DE TUMACO
HCB AGRUPADOS - COMUNITARIO	1	48	SAN ANDRES DE TUMACO.

El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de **MIL DOSCIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($1.270.493.689)** incluidos impuestos, cuotas de participación de llegar a cobrarse contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar**,** compuesto de la siguiente manera:

1. La suma de **MIL DOSCIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($1.270.493.689)** como aporte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** para la atención de los beneficiarios.

Vigencia 2023: 6.962.796
Vigencia 2024: 1.263.530.893

PARÁGRAFO. El ICBF realizará un aporte en especie para la atención, representado en el Alimento de Alto Valor Nutricional suministrado en los términos indicados en el presente contrato.

El Valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:

Vigencia	Desembolso	Periodo
2023	1	MENSUAL*
2024	2	BIMESTRAL
	3	MENSUAL

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **31 de marzo de 2024,** contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

- El contrato presenta un déficit UDS HCBT AGRUPADOS por un valor de: $ 1.306.820
- El contrato presenta un déficit UDS HCBT por un valor de: $ 41.010.977

- Total, de déficit financiero del contrato 440/2023: $ 42.317.797

- Rubro dotación de talento humano es de $ 53.647*3 meses de atención = $160.941, solo se aplicará a las UDS activas.

- Recurso de reposición HCBT es de $ 187.245 los cuales la EAS debe pasar propuesta de acuerdo a las necesidades de las UDS.

- Recurso de reposición HCB Agrupado es de $ 184.521 los cuales la EAS debe pasar propuesta de acuerdo a las necesidades de las UDS.

- Valor de aseo y combustible de HCBT Y agrupado es de valor $ 45.990, de los cuales se consignará en la nómina.

Para el presente contrato los desembolsos se realizan por adelantado, los cuales ya se realizó el primer y segundo desembolso, está pendiente realizar el tercer desembolso, de los cuales la EAS debe dar cumplimiento a los requisitos para el desembolso, a los entregables según cláusulas contractuales y manual operativo de la modalidad vigente.

Por parte del profesional financiero de ICBF y la supervisora del contrato, que de acuerdo a las orientaciones dadas por la regional Nariño, en cumplimiento al procedimiento de legalización de cuentas, los informes financieros y técnicos, de acuerdo a las cláusulas contractuales que son de 5 días hábiles, no permiten contar con el tiempo adecuado para la revisión de los soporte, y teniendo en cuenta que los desembolsos deben realizarse a más tardar el día 10 de cada mes, se debe enviar a la regional las certificaciones de pago, por lo tanto, para garantizar la transparencia en los procesos, se deberá presentar los informes los 5 días corridos de cada mes, y así subsanar en caso de que falta un documento. Una vez se verifique que la información sea la misma, se procede a devolver los insumos a la EAS.

El informe técnico se cargará en link enviado por el, supervisor del contrato, y el informe financiero al link enviado por el financiero con copia al supervisor del contrato, una vez el financiero de ICBF verifica la información y realice legalización será el encargado en cargar la información financiera del contrato mes a mes en el link del supervisor.

Una vez se cuente con todos los entregables de acuerdo a las clausulas contractuales se procede realizar el informe técnico del contrato, y se procederá a cargar al secop II, donde los entes de control revisaran los soportes, por ende, estos deben ser de calidad, y a la vez serán requisitos para que la supervisora del contrato autorice el giro de los desembolsos pendientes, los entregables son aquellos que se encuentran en el contrato de aporte, documentos que deberán ser presentados por el representante legal de la EAS, o quien se encuentre debidamente facultado:

(iii.) Para el tercer desembolso: a) Informe de la ejecución financiera del período anterior. El informe financiero deberá cumplir con el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. b) Informe de ejecución técnica y administrativa del período anterior que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. c) Copia del extracto bancario o informe de los

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. d) Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el período anterior. e) Planilla de pago del talento humano correspondiente al período anterior, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales de todo el talento humano contratado para la ejecución del contrato. f) Registro, actualización y reporte del 100% de los datos con calidad del talento humano con su respectivo perfil profesional y cargo con el cual se desempeña en las UDS, contratado para la ejecución, en el Sistema de Información que el ICBF disponga. g) Reporte generado por el Sistema de Información del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información Cuéntame y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia. Y la dotación de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación para las Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga). h) Reporte de información con calidad generado por el Sistema Cuéntame, del 100% de los beneficiarios atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a padres o cuidadores que hayan asistido a las jornadas de formación a las familias de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional realizada de acuerdo con el estado nutricional y el seguimiento según los manuales operativos de la Modalidad. i) Registro y actualización del 100% de información de las atenciones priorizadas de acuerdo con las orientaciones de la Dirección de Primera Infancia. j) Registro Mensual de Asistencia -RAM – o el instrumento que defina el ICBF según la atención. **PARÁGRAFO PRIMERO**: El monto de los aportes a desembolsar acorde con la tabla de la presente cláusula será equivalente: **a) Para el primer desembolso:** valor que se obtendrá multiplicando el número de cupos contratados por el valor establecido en el presupuesto para desarrollar las actividades de capacitación relacionadas con la operación del contrato. **b) Para el segundo desembolso:** valor que se obtendrá multiplicando el costo mes de atención según canasta del servicio de acuerdo con la atención prestada, por el número de unidades contratadas, por dos meses, más los costos de la póliza del contrato cuando aplique, menos el valor de un día de alimentación o ración servida por un mes por el total de cupos contratados por concepto de desarrollo de la jornada de reflexión pedagógica.c**) Para el tercer desembolso:** valor que se obtendrá multiplicando el costo mes de atención según canasta del servicio de acuerdo con la atención prestada, por el número de unidades contratadas por un mes, menos el valor de un día de alimentación o ración servida por un mes por el total de cupos contratados por concepto de desarrollo de la jornada de reflexión pedagógica. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El valor final del contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados. **PARÁGRAFO TERCERO**: El ICBF realizará un aporte en especie para la atención, representado en los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN suministrados en los términos indicados en el presente contrato. **PARÁGRAFO CUARTO**: La EAS aportará para la ejecución del contrato la contrapartida o valores técnicos agregados asumidos cuando haya lugar y aprobadas por el supervisor como requisito para el pago del primer desembolso y avaladas en el primer comité técnico operativo del contrato. **PARÁGRAFO QUINTO**: Las solicitudes de desembolso previstas en la presente cláusula deberán ser presentadas por la EAS, dentro de los primeros cinco días hábiles del mes correspondiente al desembolso, a excepción del primero, acompañados con los respectivos soportes. **PARÁGRAFO SEXTO**: La entrega de aportes a que se refiere la presente cláusula se encuentra sujetos a: **i)** el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones por parte del contratista, sin perjuicio de los señalado en el documento CLÁUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES DEL CONTRATO DE APORTE PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA PARA LOS SERVICIOS HCB, HCB AGRUPADOS, HCB FAMILIA MUJER E INFANCIA – FAMI, HCB MÚLTIPLES, HCB EMPRESARIALES Y JARDINES SOCIALES, en relación con los desembolsos parciales, *cuando a ello hubiere lugar,* el cual hace parte integral del presente contrato**. ii)** la presentación de la cuenta de cobro o factura correspondiente**, iii)** la certificación del Supervisor del cumplimiento de las obligaciones contractuales que apliquen para la fecha del mismo. **iv)** la disponibilidad del respectivo PAC por cada una de las fuentes de financiación (recursos CREE y propios), v) la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO SÉPTIMO**: De las solicitudes de desembolsos presentadas por las EAS, el supervisor podrá realizar el descuento conforme a lo dispuesto en el Anexo para el proceso de revisión y legalización de cuentas en los contratos de aporte, el cual hace parte del Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio y el "*Procedimiento para la Verificación del Cumplimiento de la Calidad de los Datos, en los Sistemas de Información de los Servicios de Educación Inicial para la Primera Infancia del ICBF"* o documento que lo modifique o sustituya. **PARÁGRAFO OCTAVO**: El trámite del último pago estará sujeto al cumplimiento de las directrices impartidas por el ICBF, en especial a la presentación de **1)** un informe de actividades del periodo anterior**. 2)** un informe de supervisión del periodo anterior de los contratos derivados, si hubiera lugar a ellos, **3)** Certificación y soportes donde se acredite que EL CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de sus obligaciones derivadas del Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y al sistema de riesgos laborales y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar, salvo que el ICBF disponga procedimiento contrario, en cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018. **PARÁGRAFO NOVENO**: Una vez vencido el plazo de ejecución del contrato y

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

con el fin de proceder a su liquidación en el término previsto para ello, la EAS deberá entregar al ICBF los siguientes documentos: i) Los informes técnicos y administrativos consolidados que reflejen la ejecución total del contrato. ii) El informe financiero del último mes de ejecución del contrato y el consolidado de toda la ejecución del contrato, que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF, con el fin de determinar los saldos a favor de las partes. iii) Copia del extracto bancario de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF para el presente contrato, que incluya los dos últimos meses de ejecución del contrato y los extractos de los meses siguientes hasta que la cuente este en ceros (0) o hasta la liquidación del contrato. iv) Planillas de pago al talento humano, acompañadas del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, correspondientes al último mes de ejecución, v) certificado de cobertura que refleje el número de niños, niñas y madres gestantes atendidas durante el último mes de ejecución, junto con la copia de RAM de dicho mes. vi) Reporte generado por el Sistema de Información de la desvinculación de los usuarios, talento humano y UDS o UA del contrato finalizado. vii) Entrega de documentos y soportes de gestión de la vigencia del contrato, que defina el supervisor del contrato viii) En caso de que la EAS no continúe con la operación del servicio contratado o de algunas UDS o UA, hará entrega de manera inventariada las carpetas con la documentación de los niños y niñas que deben permanecer disponibles en las UDS o UA para su custodia y almacenamiento a la EAS que le informe el ICBF. **PARÁGRAFO DÉCIMO**: En todo caso y no obstante a la forma de pago prevista, los pagos están sujetos a la situación de los recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja). **PARÁGRAFO DÉCIMO PRIMERO**: Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago o desembolso supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y de las evidencias del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas. **PARÁGRAFO DÉCIMO SEGUNDO**: Los desembolsos correspondientes serán consignados por el ICBF al CONTRATISTA en la cuenta de la entidad financiera que para tal efecto establezca el contratista y que se encuentre registrada y habilitada en el SIIF. **PARÁGRAFO DÉCIMO TERCERO**: **RETENCIONES:** El ICBF descontara sobre cada pago, los impuestos, tasas, contribuciones, a que hubiere lugar, de acuerdo con la normatividad vigente. El CONTRATISTA autoriza al ICBF a realizar los descuentos y retenciones establecidos en la ley y los ordenados por autoridad judicial.

Requisito para desembolso son: cuenta de cobro por el valor a desembolsar, certificado pago de proveedores, certificado pago de parafiscales, en caso de ser dado por el revisor fiscal se debe adjuntar fotocopia de la cedula, fotocopia de la tarjeta profesional, y antecedentes disciplinarios que no debe superar los 3 meses, por lo que, se recomienda estar solicitándolos con tiempo, el RUT actualizado, pago de rendimientos financieros.

La EAS FUNSODEPOR deberá dar cumplimiento a las CLÁUSULAS CONTRACTUALES ESPECIFICAS DEL CONTRATO DE APORTE PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA EN HCB, HCB INTEGRAL, HCB AGRUPADOS, HCB FAMILIA MUJER E INFANCIA – FAMI, HCB MÚLTIPLES, HCB EMPRESARIALES Y JARDINES SOCIALES. Que, de acuerdo a los estándares de calidad establecidos en el manual operativo vigente, se realizaran entrega de todos y cada uno de los soportes que den cumplimiento.

Se informa a la EAS FUNSODEPOR que el supervisor del contrato apoyará la revisión de los soportes y trazabilidad a los RAM con cuéntame (Reporte de beneficiarios por UDS) y dará un certificado al financiero de la cobertura reportada, y a la vez se realizará verificación del pago de seguridad social, pago de nómina vs reporte cuéntame. Por tal motivo el profesional del cuéntame cumplirá un papel fundamental en el cumplimiento de las cláusulas contractuales registro de la información, teniendo en cuenta que su función será mantener actualizado el cuéntame y que los datos consignados sean de calidad y oportunidad por lo que se recomienda siempre trabajar con el registro civil en físico, que en caso de incurrir en un error, se generen los tikect al MIS con copia al enlace de cuéntame de la regional y al supervisor del contrato, los cuales deberán ser cargados en el informe técnico y financiero para evitar descuentos por calidad

Obligaciones del registro y presentación de información:

2.10.1. Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política pública de primera infancia de la Educación Inicial en el marco de la atención Integral, los procesos de formación a las

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

familias de los beneficiarios conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.

2.10.2 Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).

2.10.3 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.

2.10.4 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.

2.10.5 Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer lactante.

2.10.6 Realizar el registro de información de los beneficiarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los padres o responsables para el tratamiento de datos personales de los beneficiarios, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y registro fotográfico del beneficiario.

2.10.7 Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios según el Manual Operativo de la Modalidad, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato.

2.10.8 Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los beneficiarios y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del beneficiario, la EAS tendrá la obligación de desvincular al beneficiario dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.

2.10.9 Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Operativo, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.

2.10.10 Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los usuarios del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.

2.10.11 Registrar la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los beneficiarios.

2.10.12 Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF. **2.10.13** Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información. Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma o la formación de los padres y cuidadores de los beneficiarios atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Operativo de cada Modalidad, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros,

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 *"Por la cual se expide el Código Penal"* ante la Fiscalía General de la Nación.

4.Seguimiento a novedades del talento humano:

Codigo Unidad Servicio UDS	Nombre Unidad Servicio UDS	Telefono UDS	Iden_ ResponsableUDS	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	OBSERS
528351122328	MANITOS DE AMOR	3157988604	59679787	PATRICIA	MARIA	ESTACIO	AYALA	actualizad
5283500050996	LOS PINOCHOS	3167193575	31580590	LUZ	KARIME	PULIA	PEREA	actualizad
5283500051036	TIA CHELA	7271155	59660244	ELIA	GRACIELA	GOYES	ERAZO	actualizad
5283500051043	ALEGRIA DEL HOGAR	3156317667	59665222	MARIA	ANTONIA	QUIÑONES	HURTADO	actualizad
5283500051048	MIS PEQUEÑOS AMIGUITOS	7274083	27499314	MARIA	CRISTINA	CASTILLO	DE BOLAÑOS	actualizad
5283500051059	CARITAS FELICES 1	3155176277	27500542	DALIA	GLISERIA	CORREA	GUEVARA	actualizad
5283500051434	PEQUEÑOS PONYS	3183107103	59665335	MARIANA	DEL CARMEN	QUIÑONES	QUIÑONES	actualizad
5283500051437	PEQUEÑOS GIGANTES 3	3166261396	31488824	LEIDDY	JOHANNA	VALLECILLA	CASTILLO	actualizad
5283500051445	LOS PINGUINOS 3	3155591357	59667372	CLAUDIA		VALVERDE	LANDAZURI	actualizad
5283500051457	MIS AMIGUITOS 1	7272794	27499861	LINER	OFELIA	MINA	LANDAZURI	actualizad
5283500051622	PASTORES DE DIOS	3177391532	59662395	CARMEN	FABIOLA	ALBAN	CASTILLO	actualizad
5283500051967	AMIGOS POR SIEMPRE	3127074781	27500858	MARIA	LUISA	MONTAÑO		actualizad

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

5283500051998	ESPERANZA DEL FUTURO	7275733	27498227	ANA	VICTORIA	QUIÑONES		actuaizada
5283500052013	LOS ANGELES ALEGRES	3175487163	59665259	NEIRA	MARIA	LOPEZ	CASTILLO	actualizada
5283500052030	ACUARIO	3177261127	59663990	JUANA		QUIÑONES	VALENCIA	actualizada
5283500052052	EL ROSAL 2	3183430697	59678574	MARICELA		CABEZAS	SEVILLANO	actualizada
5283500052089	ALEGRIA DE LOS NIÑOS	3152707989	59669946	GLADYS	CECILIA	CASIERRA	BANGUERA	actualizada
5283500052104	DESPERTAR	3154317828	59669426	MARIA	TERESA	ORTIZ	ARMERO	actualizada
5283500052113	NUEVO HORIZONTE	3187022374	27495641	ROSA	OLINDA	ANGULO	CORTES	actualizada
5283500052131	AMIGUITOS 2	3163961670	59688739	MARIELA		CAICEDO	ORTIZ	actualizada
5283500053616	LOS AMIGUITOS 6	3103696364	59682418	FLORIA		BARREIRO	PEREA	actualizada
5283500053668	LOS PEQUEÑOS CHIQUITINES	3186187742	59666199	MARIA	FANNY	QUIÑONES		actualizada
5283500053691	LAS PALOMITAS 1	3184312682	59661052	JACINTA		VALENCIA		actualizada
5283500053709	LA PANDILLA FELIZ	3207666209	36910146	MARIA	ELENA	CORTES		actualizada
5283500053721	LA CASITA DE LOS NIÑOS	3184105776	59666501	CARMEN		QUIÑONES	CORTES	actualizada
5283500053833	COSITA DULCE	3148384228	59682094	MARISOL		BETANCOURT		actualizada
5283500053967	EL PALOMAR	3154608184	59668709	AMERICA		SOLIS	ARCINIEGAS	actualizada
5283500053992	LAS MARIPOSITAS 2	3175272780	59673214	LEIDY	SOFIA	SEVILLANO	CASTILLO	actualizada
5283500054062	LOS AFORTUNADOS	3167303672	59535006	MARIA	INDELINDA	AVILA	HERNANDEZ	actualizada

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

5283500054076	LOS CHOCHES	3158776317	59684887	MARYURI	ROCIO	ANGULO		
5283500059194	LOS PRIMITOS	3182587785	1,09E+09	LADY	JOHANA	MONTAÑO	GARCES	actualizada /incapacitada
5283500054111	LOS PATICOS 1		59672697	JESUS	DALILA	TORRES	CORTES	actualizada /incapacitada
5283500060886	MI BEBE	3113946962	59683301	MANUELITA	DEL ROSARIO	GONGORA	FERRIN	actualizada
5283500108894	LA FORTALEZA	3147522298	1,09E+09	KAREN	ELIANA	QUIÑONES	CABEZAS	actualizada
5283500110035	LAS MARIPOSAS	3155132769	27261026	LUZ	DAYRA	ARAUJO	ESTUPIÑAN	actualizada
5283500110053	LOS PELUCHES	3162385095	59673790	FRANCENE		TORRES	MINA	actualizada
5283500111528	LOS EXPLORADORES	3166392567	59675933	GUIOMAR	DEL CARMEN	PRECIADO	SAYA	actualizada
5283500119030	CARITAS FELICES	3206674909	59664954	RUBY	AMALIA	DEL CASTILLO	GONZALEZ	actualizada
5283500122288	VIVAN LOS NIÑOS	3165152119	1,09E+09	MARTHA	PATRICIA	AGUAS	CAICEDO	actualizada
5283500122290	MUNDO MAGICO	3175231727	1,09E+09	SOANI	DAYANA	ANGULO	BANGUERA	actualizada
5283500122294	MIS GRANDES SOÑADORES	3122541528	1,11E+09	YULI	PATRICIA	CALDERON	ANTE	actualizada
5283500122295	AMIGUITOS FELICES	3154161770	59687125	LUCY	BEATRIZ	SOLIS		actualizada
5283500122642	GOTITAS DE AMOR	3105111110	59683478	MARITZA	CARELI	TABORDA	LASSO	actualizada
528351119488	LA CASITA DEL SABER	3163961421	59680459	DIANA	PATRICIA	RUIZ	CAICEDO	actualizada
5283511201001	PATACLACHOS	3162408434	59678747	ZAIDA	KATERINE	DELGADO	QUIÑONES	actualizada
528351120840	MIS AMIGUITOS 2	3166077896	59676335	FLORA	ADILA	DAJOME		actualizada
528351120865	HOGAR INFANTIL DE DIOS	3162485995	31929763	JUANA	EMERITA	PRECIADO	CASTILLO	actualizada

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

528351123425	NIÑOS SABIOS	3182248097	29230843	MONICA	MERCEDES	PEREA	ORTIZ	actualizada	
528351123585	CARITAS DE ANGELE	3178368229	59671867	EDITA		VALENCIA	ARBOLEDA	actualizada	
528350012011 7	SEMILLITAS DE LUZ	3175254119	1,09E+09	YOMAIRA	DEL SOCORRO	CEBALLOS	ANGULO	agrupado	
528350002749 4	AMIGUITO FELIZ	3134396500	31921204	TARCILA		LANDAZURY	PRECIADO	actualizada	
528350002755 5	NIÑOS UNIDOS	3156047708	27517456	JESUS	JUDITH	VALENCIA	BANGUERA	actualizada	
528350002866 4	SOL RADIANTE	3178717950	59671825	ANIS	THALIA	LUCAS	LARA	actualizada	
528350002871 0	LOS HERMANITOS	3174503502	59682772	GILMA	MARIA	OBANDO		actualizada	
528350002873 0	LOS AMIGUITOS	3153437811	59663364	BERTILDA		CONTRERA	ROSERO	actualizada	
528350002882 9	LOS MIMADOS	3206403345	59668427	NUBIA		LOPEZ	DELGADO	actualizada	
528350003745 1	EL RECUERDO	3165722461	59660808	SARA	LUCIA	TEJADA	MESA	actualizada	
528350004193 1	AMIGUITOS POR SIEMPRE 1	3234640736	59667431	ROSARIO	ALICIA	PEREZ	MEZA	actualizada	
528350004204 1	EL PORVENIR 5	3183984632	59661366	GEORGINA		CAICEDO	HURTADO	actualizada	
528350004208 9	BENDICION DE DIOS	3216110011	59674403	MARLEN		RODRIGUEZ		actualizada	
528350004210 8	AMIGUITOS DE JESUS	3167195208	59681464	IBONNE		ZUÑIGA	MARQUEZ	actualizada	
528350004217 1	MANITAS TRAVIESAS	3105202727	59678616	SIRLEY	HERMY	COLORADO	LANDAZURY	actualizada	
528350004225 9	MI HOGAR FAVORITO	3185637613	59673883	LUCIA		PRECIADO	ANDRADE	actualizada	
528350004228 4	LOS PICAPIEDRAS 1	3154782492	59675071	ENNA	CONSUELO	ESTACIO	MESA	actualizada	
528350004232 4	LOS NIÑOS FELICES	3164418989	59682785	ERICA	BERNABELA	CARRERA	HURTADO	actualizada	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

5283500044757	MI SEGUNDO HOGAR	3154123449	59667745	ROSA	AMALIA	CAMACHO	RODRIGUEZ	actualizada
5283500049629	LOS SIMPSONS	3217520627	59673826	IRMA	GRACIELA	PRECIADO	QUIÑONES	actualizada
5283500049647	PEQUEÑINES	3122151755	66974172	MARY		ANGULO	QUIÑONES	actualizada
5283500049694	LOS BARQUEROS	3186134194	59674408	AMPARO		BORJA	CASTRO	actualizada
5283500049699	DIOS ES AMOR	3166315215	59680002	LUZ	ENNA	PERLAZA	MATAMBA	actualizada
5283500049703	LA GATA BANDIDA	3166315215	59677554	MILA		VALENCIA	BATIOJA	actualizada
5283500049727	SONRISAS TIERNAS	3178427171	27499968	OLIVA		SINISTERRA	CAICEDO	actualizada
5283500049743	LOS PEQUEÑINES	3166550588	59668214	VICTORIA	PASTORA	RODRIGUEZ	ORDOÑEZ	actualizada
5283500049800	CARITAS FELICES 3	3117178786	52292358	ELDA	BELLA	QUIÑONES	VALENTIERRA	actualizada
5283500049887	LOS AMIGUITOS 7	3187598380	59665412	YOLANDA		QUIÑONES	PRECIADO	actualizada
5283500049891	MIS ENANITOS	3178816893	28788772	AURA	EMILSEN	ARAUJO	ROSERO	actualizada
5283500049908	MIS PALOMITAS 1	3167263422	59675775	MARIA	EULALIA	SEVILLANO	ESTACIO	actualizada
5283500050109	LA SONRISA	3167980918	27502119	DEIFAN	ALICIA	ORTIZ		actualizada
5283500050194	LA SANTIDAD	3178230388	1,09E+09	YURLEYDY		SANCHEZ	CASTRO	actualizada
5283500050231	LOS CONEJITOS 1	3187783820	59665758	ROSA	MARIA	ALEGRIA	OROBIO	actualizada
5283500050237	LOS CHIQUITICOS	7270492	59663469	GLADYS	MARIA	OBANDO	CUERO	chicharron
5283500050256	EL ROSAL 1	3207666209	59667126	MARIA	ANAURI	DAJOME	CUERO	actualizada
5283500050259	NUEVO DESPERTAR	3186174894	27520175	ROSA	ELBA	CASTRO	MONTAÑO	actualizada

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

5283500050394	LA ESPERANZA 1	3146471608	59678834	LISELORE		FERRIN	PRECIADO	
5283500050402	EXPLORADORES	3165731242	59687115	KETTY	ALEJANDRA	RIASCOS	ULLOA	actualizada
5283500050457	NIÑOS FELICES 3	3156417257	59661798	ROSARIO		OBREGON	VILLOTA	actualizada
5283500050966	LOS PELUCHINES	3184477500	1,09E+09	KEILA	PAOLA	ANGULO	CORTES	actualizada
5283500050974	LOS PIOLINES 2	3167753161	59672428	YENI	MARITZA	GONGORA	RODRIGUEZ	actualizada
5283500050984	LOS GURI GURI	3152743253	59667911	RUTH	YOLANDA	SEGURA	PRECIADO	actualizada
5283500051466	LA ARMONIA 1	3172423897	59660800	HELSIS	AMELIA	MOSQUERA		actualizada
5283500053774	MIS MUÑECOS	3105072121	59663431	DEIBY	MARIA	VALENCIA	VIVEROS	actualizada
5283500054096	MIS TRAVIESOS	3172389855	1,09E+09	JOHANA	ALEXANDRA	MARINEZ		actualizada
5283500054197	MIS CORAZONCITOS	3183187402	1E+09	EDITH	FRANCISCA	ORTIZ		actualizada
5283500054224	LOS PATICOS 2	3172889045	59674804	DIGNA	EULOGIA	QUIÑONES		actualizada
5283500054245	LOS NIÑOS ALEGRES	3117683823	31304928	ELVIA		VIVEROS	MAIRONGO	actualizada
5283500059172	EL PORVENIR 4	3217218805	59668230	DELFA		ORTEGA	CAICEDO	actualizada
5283500059178	LOS PINGUINOS 2	3206247123	59681380	CLAUDIA	PATRICIA	CAICEDO	GUERRERO	actualizada
5283500109401	LAS BUENAS NUEVAS	3154875244	59666876	FATIMA		ESPAÑA	BOYA	actualizada
5283500110037	LA NIÑES	3137337017	59682000	MARIA	ARLES	RODRIGUEZ	LOPEZ	actualizada
5283500111617	LOS ANGELES 2	3162454315	59682142	ARNOLIA	LILIANA	BENITEZ	CUERO	actualizada

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

52835000502 53	LAS TRAVESURAS	31639297 73	59676934	DIGNA	MIREYA	BANGUERA	DELGADO	se reaperturo 11/5/2023 geraldin biojo, reportar cuentame regional, buscar resolucion de apertura.	
52835000521 24	AMIGUITOS ALEGRES 2	32261329 31	59663199	MARLENE		CUERO	ANGULO	Procedimi nto inserccion de lente intraocular en camara posterior sobre restos capsulares + vitrectmia via anterior izquierdo, tuvo incapacida d desde el 24/1/2024 12/2/2024, remplaza Karen tatiana ca macho, se pago el me s de nero a la mc titula .	
52835000540 38	EL ESFUERZO 1	31822480 93	59667697	BETTY	CAROLINA	QUIÑONES		tiene incap acidad desde el 6/2/2024 - 6/3/2024 p or discopatia umbar remplaza Ana lucia Sevillano Quiñonez.	
52835000509 81	LOS TELETUBIES	31837584 48	43559824	CARIDAD	DE JESUS	GONZALEZ	CORTES	incapacida d del 21/1/2024 10/2/2024	
52835000510 07	OSITOS CARIÑOSITOS	31656362 48	29106565	SANDRA	PATRICIA	ANGULO	QUIÑONES	actualizada	
52835000510 20	LOS POLLINES	31531039 32	36940035	BERTHA	ELENA	CORTES	CASTILLO	actualizada	
52835000510 64	LOS MENUDOS	31721845 73	27507277	TULIA	AURORA	VALENCIA	HURTADO	actualizada	
52835000519 81	LOS QUERUBINES	31160628 46	27124125	BETTY	MAGALY	ESTACIO	CABEZAS	actualizada	
52835000538 06	LOS REYES DE LA PLAYA	31733553 28	59665581	ELVIA	GREGORIA	ILLERA	ANGULO	actualizada	
52835000538 21	LAS GAVIOTAS	31583558 53	59674292	FRANCIA	LILIANA	ESCOBAR	MONTAÑO	actualizada	
52835000539 79	EL PORVENIR 2	31853032 97	59682026	INGRID	DELFINA	VERA	GONZALEZ	actualizada	
52835001190 27	LOS NIÑOS DEL MAÑANA	32066749 09	59668076	MARIA	DANEY	ESCOBAR		actualizada	
52835001226 41	HERMANITOS DE INFANCIA	31885864 88	59680474	IRMA	ALEXANDRA	SALAS	ESTUPIÑAN	actualizada	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

5283500122648	MIS PRIMEROS TRIUNFOS	3167844986	59675421	LUZ	AIDA	CASTILLO	ESTUPIÑAN	actualizada
5283500135318	LOS POLLITOS	3178204534	59661216	CARMEN	FABIOLA	VILLA	NAZARENO	actualizada
528351119233	MI SEGUNDO HOGAR	3165307834	59672307	ZULAY	MERCEDES	TENORIO	GALLON	actualizada
528351120092	TRAVESURAS	3178704149	66999053	MARIA	HORTENSIA	CASTILLO	VALENCIA	actualizada
528351120801	ARCOIRIS DE COLORES	3167875510	59678512	MAYERLI	CERNELIA	ARBOLEDA	BAZAN	docente
528351120901	MIS PRIMEROS PASOS	3156576515	59676319	GLORIA	SALIA	QUIÑONES	LANDAZURI	actualizada
528351140526	LUCERITOS DEL MAR	3188326145	59680464	YADIRA		LARA	ALBAN	actualizada
528351142832	MIS LINDOS ANGELITOS	3155412698	59683994	RUTH	ALIRIA	BANGUERA	OBANDO	actualizada
5283500120117	SEMILLITAS DE LUZ	3175254119	59673227	JULIA	MARCELA	PLAZA	VILLOTA	agrupado
5283500120117	SEMILLITAS DE LUZ	3175254119	1,09E+09	LEIDY	YURANY	QUIÑONEZ	ANGULO	agrupado
5283500042025	CHIQUITINES 1	3186998471	59666605	MARIA	LUISA	SOLIS	CORTES	actualizada
5283500042127	EXPLORANDO	3207666209	59667253	MARTA	ISABEL	MAGALLANES		actualizada
5283500042353	LOS CHIQUITINES 1	3148522882	59667453	DALILA		FERNANDEZ	CUERO	actualizada
5283500049659	LOS PINGUINOS 1	3127626098	66809038	ALBA	MARIA	MENESES	CUERO	actualizada
5283500049714	LOS PRINCIPITOS	3172196040	27500896	MARIA	ANDREA	LAFAUX	RIVERA	actualizada
5283500049736	NIÑOS ALEGRES	3156468663	59675460	CARMEN	ALICIA	QUIÑONES	CASTILLO	actualizada
5283500050207	NIÑOS FELICES 2	3156166688	59687533	MARIA	FELIZA	QUIÑONES		actualizada
5283500050242	LOS NIÑOS DE MI HOGAR	3172638549	59663355	DARLIS	MARLENE	PRADO		actualizada

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

5283500050363	MANOS CREATIVAS	3155373554	1E+09	JAKELINE		SAYA	QUIÑONES	actualizada
5283500050370	LOS CHIQUILLINES	3175796495	31919375	TULIA		TORRES	VIVERO	actualizada
5283500050445	PEQUEÑOS GIGANTES 1	3184243869	59664718	BERNARDA	DE LOURDES	GONZALEZ	GARCIA	actualizada
5283500050451	CARICIAS	3187564939	27502822	MERCEDES		QUIÑONES		actualizada
5283500059249	EL JARDIN	3183739223	59684714	ISABEL	MILENA	LANDAZURI	QUIÑONES	actualizada
5283500050413	HOMBRES DEL MAÑANA 2	3158654222	27497272	ALBA	BASILIA	CAICEDO		Ya cuenta con resolucion de cierre, esta pendiente solicitar autorizacion de reapertura.
5283500051072	ESTRELLITA 1	3207666209	27268014	SINFOROSA		ESTERILLA	MANCILLA	No esta en tumaco pendiente para revisar y reaperturar, no aparece, no se cancelo sueldo de enero.
5283500110042	LOS AMIGUITO 1	3158174806	41428170	VICTORIA		CASTRO	MOREANO	Incapacitada cirugia e columna factura de vertebra atrodesis, remplaza madeleiny becerra palacios.
5283500120117	SEMILLITAS DE LUZ	3175254119		YINA	PATRICIA	DIAZ	GARCEZ	AGRUPADO- NO APARECE, NOCONTESTA Y NO SE PAGO SALARIO
5283500049609	LOS TRAVIESOS	3217501223	27516698	CRISTINA		LANDAZURI	GONZALEZ	Hospitalizada en cali valle lili 19/1/2024, trombo en la auricula izquierda,y obstruccio del ppiloro total, requiere cirugia, remplazo ana yilis becerra.
5283500050989	LOS PEQUEÑINES 3	3154784892	59662508	RUBY	MARGOT	DELGADO	ORDOÑEZ	Esta cerrada
5283511208663	CARITA DE AMOR	3155743196	1,09E+09	IRIS	JULIANA	RUIZ	QUIÑONES	No aparece, no contesta.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

- Seguimiento a la realización de los exámenes ocupacionales, exámenes de laboratorio según manual operativo de ingreso.
 La EAS informa que el día 13 de febrero del 2024 se realizarán los exámenes ocupacionales

- Aprobación y seguimiento a proveedores. (presentar la documentación requerida en el formato correspondiente)

 La EAS presenta formatos proceso de selección de proveedores de los cuales selecciono proveedor de víveres y abarrotes Santi, ubicado por el semáforo puente el medio, presenta documentos cámara de comercio, RUT, concepto sanitario con un porcentaje de cumplimiento del 96%, fichas técnicas de los productos, formato de proveedores de ICBF.

- Presentación y aprobación cronograma de entrega de alimentos
 La EAS manifiesta las entregas de los alimentos lo realizara teniendo en cuenta en la clasificación de los alimentos, abarrotes se entregarán mensualmente y los perecederos cada 8 días por asociaciones, los días viernes y sábados.

- Aprobación Punto de bienestarina (presentar en el formato correspondiente).
 La EAS aun no cuenta con creación de punto de bienes tarina, está pendiente de la visita por parte del enlace del centro zonal. Es el punto de del centro zonal quien estará realizando las entregas de los bienestarina correspondiente para el mes de febrero y marzo.

Presentación, Informes por parte de la EAS:

- Presentar para avalar Plan de Formación al Talento Humano.
 La EAS no presentan de formación ante el supervisor refieren que esta en proceso de contruccion
- Presentar para avalar plan de formación y acompañamiento a familias.
- Presentar para avalar la propuesta a trabajar de la propuesta pedagógico
 La EAS no presentan de formación ante el supervisor refieren que está en proceso de construcción

- Presentar cronograma de reflexiones pedagógicas por la vigencia del contrato
 La EAS no presentan de formación ante el supervisor refieren que está en proceso de construcción

- Propuesta de aprobación de dotación al talento humano.

 La EAS no presentan propuesta, se encuentra en proceso de recolección de información de las necesidades de las UDS.

- Socialización sobre seguimiento a la matriz de hechos de violencia, accidentes y fallecimientos, además del seguimiento nutricional.
 ICBF
 Se le informa a la EAS que deberá presentar ante el supervisor del contrato el certificado de hechos de violencia, accidentes y fallecimientos mensualmente, los ultimo días de cada mes, mediante oficio radicado e informar por correo electrónico en caso de que se presente un hecho y hacer las activaciones de rutas ante la aseguradora y demás entidades del SNBF a quien corresponda, por lo tanto se sugiere a la EAS la actualización del directorio institucional,.

Proposiciones y varios:

1. Establecer fecha de envió de los contratos y de los exámenes ocupaciones del talento humano,
 La EAS deberá presentar los exámenes ocupacionales en el informe técnico del mes de febrero.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

2. Conformación de comités de control social.
 La EAS deberá articular con las madres comunitarias la socialización de la importancia de conformar los comités de control social con las familias beneficiarias del programa.
3. Las EAS FUNSODEPOR a solicitud de las madres comunitarias del municipio de Tumaco, solicitan que para los días de carnavales, les permitan no atención debido a que los carnavales por hecho cultural quieren participar y por otro lado, son días de hechos violentos o desorden por la comunidad que pueden ser de alto riesgo para trasladar a los niños a las UDS.

Decisiones:

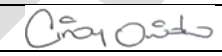
- En el marco del comité técnico operativo la supervisora del contrato aprueba el presupuesto vigencia 2024.
- En el marco del comité técnico operativo le informa a la EAS FUNSODEPOR, el cumplimiento de las clausulas contractuales relacionadas en el presente contracto.
- En el marco del comité técnico operativo la supervisora del contrato informa a la EAS FUNSODEPOR que deberá radicar la información financiera del contrato soportes originales y en digital en el link suministrado por el financiero, una vez el financiero verifique la información cargada en el ONEDRIVE sea la misma a la original se procede a devolver mediante oficio remisorio por parte de ICBF, para revisión de cobertura la EAS presentara el RAM en original, los cuales se verificara en el aplicativo cuéntame, en caso de margen de error, la EAS presentara correo de solicitud de edicion de datos y tikec.
- EN el marco del comité técnico operativo la supervisora del contrato informa a la EAS FUNSODEPOR que deberá cumplir con el pago parafiscales y talento humano dentro de los tiempos establecidos por la ley y esta información será verificada por el supervisor ante soportes en línea, y el pago de nómina se deberá realizar último día hábil del mes.
- En el marco del comité técnico operativo la supervisora del contrato informa a la EAS FUNSODEPOR deberá realizar los pagos al proveedor en el mismo mes, no se permitirá pagos por anticipos o dejar saldos pendientes para pagar al mes siguiente, o el pago parcial y total se deberá realizar en el mismo mes, esto con el fin de tener un adecuado control presupuestal.
- En el marco del comité técnico operativo la supervisora del contrato, orienta a la EAS de la importancia de la calidad y veracidad de la información suministrada en el aplicativo cuéntame, en caso de no haber justificación de los hechos de falta de calidad o en caso de que un usuario no se encuentre reportado en el RAM y no esté en él cuéntame o viceversa, o no se escriba de acuerdo a como este en el registro civil o concurrencias y no cuente con los soportes que den cuenta a las acciones realizadas o atención, se aplicara el procedimiento de descuento de ICBF por calidad del dato.
- En el marco del comité técnico operativo, la supervisora del contrato orienta a la EAS que deberá presentar los plenes de formación a talento humano, plan de acompañamiento familiar, cronograma de reflexiones pedagógicas, cronograma de cualificación de talento humano, propuesta pedagógico, propuesta dotación según necesidades para revisión y aprobación.
- En el marco del comité técnico operativo, la supervisora del contrato aprueba la propuesta de entregar en los 4 días de carnavales un refrigerio reforzado por el valor de la ración por día/niño, los cuales ICBF es el responsable de suministrar el contenido de los refrigerios a entregar, donde las madres comunitarias deberán presentar como soporte un acta con firma donde reporte lo entregado.
- EN el marco del comité técnico operativo la supervisora del contrato, avala el proveedor presentado por la EAS.

Compromisos / tareas	Responsables	Fechas

PÚBLICA

la EAS que deberá presentar los planes de formación a talento humano, plan de acompañamiento familiar, cronograma de reflexiones pedagógicas, cronograma de cualificación de talento humano, propuesta pedagógico, propuesta dotación según necesidades para revisión y aprobación.	FUNSODEPOR	14 DE FEBRERO/2024
La EAS deberá presentar los informes técnicos y financieros en los tiempos establecidos en el contrato	FUNSODEPOR	permanente

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo / Dependencia	Entidad	Firma
Cindy Dayana Oviedo Valencia	Representante Legal	FUNSODEPOR	
Jesús Armando Chamorro Benavides	Financiero	ICBF/CZ TUMACO	
Yurany Carmona Chinchilla	Supervisora contrato	ICBF/CZ TUMACO	
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**

PÚBLICA